

ORDEN de 28 de mayo de 1970 por la que se concede ampliación de enseñanzas a la Escuela Profesional «San José», dependiente de la jerarquía eclesiástica, de Tudela (Navarra).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por el Director de la Escuela Profesional «San José», de Tudela (Navarra), Centro no oficial reconocido de Formación Profesional Industrial, dependiente de la jerarquía eclesiástica, en súplica de ampliación de sus enseñanzas;

Teniendo en cuenta que han sido observadas las disposiciones de la Orden de 5 de agosto de 1958 y que la Comisión Permanente de la Junta Central de Formación Profesional Industrial ha emitido su informe en sentido favorable.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las enseñanzas que se cursan en la Escuela Profesional «San José», de Tudela (Navarra), que fueron establecidas por Orden ministerial de 4 de mayo de 1966, se consideren ampliadas en la especialidad de Electrónica Industrial, de la rama de Electrónica, en el grado de Maestría.

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 13 de junio de 1970 por la que se resuelve que la dotación escalafonial de Profesor de término de «Dibujo lineal» de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real que de adscrita para lo sucesivo a «Dibujo artístico».

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la enseñanza en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ciudad Real,

Este Ministerio ha resuelto que la dotación escalafonial de Profesor de término de «Dibujo lineal», actualmente vacante queda adscrita para lo sucesivo a «Dibujo artístico».

La vacante de Profesor de término de «Dibujo artístico» será provista por el turno que reglamentariamente corresponda.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de junio de 1970 por la que se dotan plazas de Profesor agregado en la Universidad de Sevilla

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla y de acuerdo con los preceptos contenidos en la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, en la Ley de Presupuestos vigente y en los Decretos 1243/1967, de 1 de junio, y 3347/1966, de 29 de diciembre, de ordenación de las respectivas Facultades.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primer.—Se dotan en las Facultades que se mencionan de la Universidad de Sevilla las plazas de Profesor agregado de Universidad que se relacionan a continuación.

Facultad de Medicina (Cádiz)

«Anatomía Descriptiva y Topográfica y Técnica Anatómicas (Departamento de Anatomía)»

«Patología y Clínica Quirúrgicas (Patología Quirúrgica General) (Departamento de Cirugía)»

«Pediatría y Puericultura» (Departamento de Pediatría)

Facultad de Veterinaria (Córdoba)

«Anatomía Patológica» (Departamento de Patología Morfológica y Funcional).

Segundo.—La dotación de las plazas de Profesor agregado a que se refiere el número anterior tendrá efectos de la fecha de esta Orden.

Lo digo a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 21 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recalcada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Antracitas de la Granja, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recalcado resolución firme en 29 de enero de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Antracitas de la Granja, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que con estimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Empresa «Antracitas de la Granja, S. A.», contra la resolución de la Dirección General de Previsión de veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y seis, sobre liquidación de cuotas de la Mutualidad Laboral del Carbón, debemos declarar como declaramos sin efecto la expresada resolución y el acta de liquidación que por la misma fué confirmada; sin hacer expresa imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López—Juan Becerril—Pedro F. Valdáres—Luis Bermúdez—José Samuel Roberos—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 21 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recalcada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Dow-Unquinesa, S. A.»

Ilmo. Sr.: Habiendo recalcado resolución firme en 27 de diciembre de 1969 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Dow-Unquinesa, S. A.».

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto a nombre de «Dow-Unquinesa, S. A.» contra resolución dictada por la Dirección General de Ordenación del Trabajo de cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y siete, desestimando el recurso de alzada formulado contra la de la Delegación Provincial de Trabajo de Santander, de treinta y uno de julio anterior, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes las expresadas resoluciones, por ser conformes y ajustadas a derecho; sin hacer especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López—José María Cordero—José Trujillo—Enrique Medina—Manuel González-Alegre—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden, de 13 de mayo de 1970 (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969, por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo quinto de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS DE LA INDUSTRIA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

	ACTIVO		PASIVO
1 - TESorería			
1.1. Caja	189.326,70		
1.2. Banca y Cajas de Ahorro	<u>122.143.890,78</u>	122.333.217,56	
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS			
2.1. Delegaciones	157.651.450,31		
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro	—		
2.3. Transferencias en curso	8.876.081,04		
2.4. Deudores certificantes	3.746.935,50		
2.5. Deudores por prestaciones	—		
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras	—		
2.7. Otros créditos	—	170.274.466,85	
3 - CUOTAS EJERCICIO ANTERIOR PTES. INGRESO			
4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS			
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL			
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	1.627.667,19		
5.2. Vehículos	—	1.627.667,19	
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO			
6.1. Inmuebles:			
6.1.1. De servicios administrativos	11.850.000,—	12.850.000,—	
6.1.2. De servicios sanitarios	—		
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:			
6.2.1. De servicios administrativos	4.924.407,22	4.924.407,22	16.174.407,22
6.2.2. De servicios sanitarios	—		
7 - INVERSIONES			
7.1. De carácter inmobiliario:			
7.1.1. Terrenos y salares	—		
7.1.2. Inmuebles en construcción	—		
7.1.3. Inmuebles	—		
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Vehículos	772.555.018,50	772.555.018,50	
7.2.2. Otros	—		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos	244.591,92		
7.3.2. Créditos laborales	45.611.033,—		
7.3.3. Otras inversiones	90.100.000,—	135.955.624,92	906.510.643,42
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
8.1. Plazas y depósitos	16.325,—	16.325,—	
8.2. Otras	—		
9 - CUENTAS DE ORDEN			
(Detalle al dorso)			
	SUMA DEL ACTIVO	1.219.536.747,24	
		1.056.116.566,51	
	TOTAL	2.275.653.313,75	
10 - CUENTAS DE ORDEN			
(Detalle al dorso)			
	SUMA DEL 9-10-11	1.219.536.747,24	
		1.056.116.566,51	
	TOTAL	2.275.653.313,75	

Este balance general refleja el resultado de la situación económica-financiera de la Entidad, según el plan y datos establecidos que obedece esta entidad.

Madrid, 14 de Mayo de 1969
En representación del Delegado



ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE AUTONOMOS DE SERVICIO.-

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1.968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1. 1. CUOTAS		2. 1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01. Económicas	224.731.950,--
1101.01 Cobradas en el ejercicio		21.02. Sanitarias	40.669.650,--
1101.02 Pendientes cobro (item 1101)			265.401.600,--
11.02. Cuotas de trabajadores:		22.0. Canon Compensación Interprofesional	
1102.01 Cobradas en el ejercicio	418.803.885,54	23.0. Dirección para Gastos de Administración	22.823.035,98
1102.02 Pendientes cobro (item 1102)	418.803.885,54	24.0. Otros gastos patrimoniales	
1. 2. SUBVENCIONES		25.0. Atenciones de la Seguridad Social	1.047.000,71
12.01. Del Estado		25.08. Cargas Sociales	
12.02. Otras		25.09. Diversos:	
13.01. Entregas Caja Compensación y Preseguero		2509.01. Cuotas bien pés. cobro	
1. 4. RECURSOS PATRIMONIALES		2509.02. Otras gastos	1.047.000,71
14.01. Títulos valores	26.659.288,18	2. 6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS	
14.02. Páginas anuales y Recursos		26.01. Fondos art. 6º Decreto 3.159/1.966:	
14.03. Inmuebles	802.203,52	2601.01. De circulación de cuotas	
14.04. Créditos Laborales y otros Créditos	7.600,11	2601.02. De garantía	
14.05. Anticipos	1.558.741,26	2601.03. Especial de excedentes	
14.06. Cuentas corrientes	1.830.185,78	26.02. Otras Reservas:	
14.07. Universidades Laborales		2605.01. Res. sistema anterior	
15.08. Otras inversiones sociales		2605.02. Otros Fondos espec.	824.602.058,84
1. 5. INGRESOS DIVERSOS		26.06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:	
15.03. Ingresos por subrogación empresarial	32.398,--	2606.01. A. S. General	19.363.350,02
15.04. Ingresos por pensiones anticipadas		2606.02. A. S. E. Maternidad	28.105.494,83
15.05. Otros	5.659,77	2606.03. Acción Formativa	
15.06. Participación Cuota Medicamentos		2606.04. Prórroga I. Refermedad	47.468.834,65
1. 8. FONDOS, RESERVAS Y EXCTES. ADMVS.			872.070.883,10
18.01. Fondos art. 6º Decreto 3.159/1.966:		TOTAL	1.161.342.536,83
1801.01. De nivelación de cuotas			
1801.02. De garantía			
1801.03. Especial de excedentes			
18.02. Otras Reservas:			
1802.01. Res. sistema anterior			
1802.02. Fondos especiales	708.587.881,84		
18.03. Excedentes de administración	708.587.881,84		
	3.049.722,72		
	731.637.604,86		
TOTAL	1.161.342.536,83		

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

M. ADRID, a 17 de MAYO de 1969.

M. INTERVENCION DELEGADO,

F. Panetta



EL PRESIDENTE

EL DIRECTOR

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Supervit: 162.483.011,39

Déficit:

Entidad Laboral de Autónomos de Servicios

ENTIDAD GESTORA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

	ACTIVO	PASIVO
1 - TESORERIA		
1.1. Caja	347.849'46	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorros	<u>132.112.792'49</u>	132.460.641'95
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		
2.1. Delegaciones	61.626.835'43	
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro	—	
2.3. Transferencias en curso	1.859.995'46	
2.4. Deudores corrientes	2.003.399'—	
2.5. Deudores por prestaciones	2.600'—	
2.6. Anticipos a Entidades Oecotoras	—	
2.7. Otros créditos	24.000'—	64.915.829'89
3 - BONOS EXTRADATARIOS PTES. NEGRO		
4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS		
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL		
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móbil	1.434.608'67	
5.2. Vehículos	<u>1.434.608'67</u>	
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO		
6.1. Inmuebles:		
61.1. De servicios administrativos	7.888.976'99	7.888.976'99
61.2. De servicios sanitarios	—	
6.2. Hotel, y acondicionamiento local:		
62.1. De servicios administrativos	1.046.602'17	
62.2. De servicios sanitarios	<u>1.046.602'17</u>	8.935.578'36
7 - INVERSIONES		
7.1. De carácter inmobiliario:		
71.1. Terrenos y solares	—	
71.2. Inmuebles en construcción	—	
71.3. Insumos	—	
7.2. De carácter mobiliario:		
72.1. Valores	504.366.000'—	
72.2. Vales	<u>504.366.000'—</u>	
7.3. De carácter social financiero:		
73.1. Préstamos	338.896'57	
73.2. Créditos Laborales	26.001.911'85	
73.3. Otras inversiones	63.600.000'—	92.140.808'22
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		
8.1. Plazas y depósitos	19.000'—	
8.2. Otras	<u>19.000'—</u>	19.000'—
9 - CUENTAS DE ORDEN		
(Detalle al dorso)		
9.1. SUMA DEL ACTIVO	904.292.467'09	
	<u>780.969.248'02</u>	
TOTAL	<u>1.685.261.715'11</u>	
10 - CUENTAS DE ORDEN		
(Detalle al dorso)		
TOTAL	1.685.261.715'11	
2 - FONDOS Y RESERVAS		
2.1. Fondos art. 6.º Dec. 3.159/1.960:		
24.1. De alevación de cuotas	—	
24.2. De garantía	—	
24.3. Especial de excedentes	—	
2.5. Reservas y fondos art. 7.º Dec. 2.159/1.961:		
25.1. Reservas obligadas inmediatas	—	
25.2. Reservas sistemáticas en trámite	—	
25.3. Fondo especial excedentes:		
Fondo P. y M.	—	
Fondo I.	—	
2.8. Reservas sistema anterior	—	
29. Otros fondos especiales:	824.602.105'64	
2.9. Fondos A. Social y A. Formativa:		
29.1. Asistencia Social General	19.363.350'02	
29.2. Asistencia Social E. Maternas	—	
29.3. Acción Formativa	28.105.484'53	
29.4. Padrería I. Saludmed	47.468.834'55	672.070.693'19
3 - DEUDAS FINANCIERAS		
3.1. A Entidades de la Seguridad Social	—	
3.2. Al Estado	—	
3.3. A otros prestatarios	—	
4 - CRÉDITOS A PAGAR		
4.1. De carácter administrativo	20.083.437'—	
4.2. De carácter administrativo	268.035'68	21.151.472'60
5 - CUENTAS VARIAS ACREDITADORAS		
5.1. Delegaciones	207.625'—	
5.2. Acreedores corrientes	10.644.946'70	10.852.571'70
6 - AMORTIZACIONES		
6.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	—	
6.2. Vehículos	—	
6.3. Inmuebles de uso propio:		
63.1. De servicios administrativos	217.529'52	
63.2. De servicios sanitarios	—	217.529'52
6.4. Hotel, y acondicionamiento local:		
64.1. De servicios administrativos	—	
64.2. De servicios sanitarios	—	
6.5. Del avance de capital inmobiliario	—	
6.6. Otras amortizaciones	—	
	217.529'52	
9 - CUENTAS DE ORDEN		
(Detalle al dorso)		
TOTAL	1.685.261.715'11	
CERTIFICAMOS que el presente Balance es el reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.		
Madrid, a 17 de Mayo de 1970		
EL INTERVENTOR DELIAS		
(Firma)		



EL PRESIDENTE
José Luis Varela

EL SECRETARIO
J. Barreto

ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE TRABAJADORES ESPAÑOLES DE GIBRALTAR

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTIÓN DEL AÑO 1.968

1. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1. 1. CUOTAS		2. 1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
1101. Cuotas de empresa:		2101. Económicas	5.772.233,4-
1101.01 Cobradas en el ejercicio		2102. Sanitarias	1.536.775,--
1101.02 Pendientes cobro fin 1968			7.311.008,--
1102. Cuotas de trabajadores:		2. 2. TRANSFERENCIAS	
1102.01 Cobradas en el ejercicio	7.263.814,00	2201. Canon Compensación Interprofesional	
1102.02 Pendientes cobro fin 1968	7.263.814,00		
1. 2. SUBVENCIONES		2. 3. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	
1201. Del Estado		2401. Detención para Gastos de Administración	526.057,53
1202. Otras			
1. 3. TRANSFERENCIAS INTERNAS		2. 4. GASTOS PATRIMONIALES	
1401. Entregas Caja Compensación y Reservario		2401. Cuotas autorización debletes patrimoniales	
1. 4. RECURSOS PATRIMONIALES		2402. Otros gastos patrimoniales	
1401. Títulos valores	1.806,750,--	2. 5. GASTOS DIVERSOS	
1402. Pésimos sociales y financieros		2506. Atenciones de la Seguridad Social	18.159,10
1403. Inmuebles		2508. Cargas financieras	
1404. Créditos Laborales y otros Créditos		2509. Diversos:	
1405. Anticipos		2509.01. Cuotas bien pés. cobro	
1406. Cuentas corrientes	197.719,10	2509.02. Otros gastos	18.159,10
1407. Universidades Laborales		2. 6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS	
1408. Obras inversiones sociales		2604. Fondos art. 6º Decreto 3.159/1.966	
1. 5. INGRESOS DIVERSOS		2604.01 De aselección de cuotas	
1503. Ingresos por subrogación empresarial		2604.02 De garantía	
1504. Ingresos por pensiones anticipadas		2604.03 Especial de excedentes	
1505. Otros	400.848,10	2605. Otras Reservas:	
1506. Participación Cuota Medicamentos	400.848,10	2605.01 Res. sistema anterior	
1. 6. FONDOS, RESERVAS Y EXCTES. ADMVS.		2605.02 Otros Fondos espec.	34.057.087,52
1801. Fondos art. 6º Decreto 3.159/1.966:		20.06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:	
1801.01. De aselección de cuotas		2006.01 A. S. General	174.884,80
1801.02. De garantía		2006.02 A. S. E. Mental	1.397.829,43
1801.03. Especial de excedentes		2006.03 Acción Formativa	
1802. Otras Reservas:		2006.04 Prórroga L. Enfermedad	1.572.724,25
1802.01. Res. sistema anterior			35.629.811,77
1802.02. Fondos especiales	34.013.804,99	TOTAL	43.485.036,79
1803. Excedentes de administración	34.013.804,99		
	34.013.804,99		
TOTAL	43.485.036,79		

CERTIFICAMOS. Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

LA LINEA DE LA CONCEP/14c. M. A. V. O. de 1968.

EL INTENDENTE DEL ESTADO,



EL PRESIDENTE,

EL DIRECTOR,

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superávit: 1.616.006,78

Déficit:

ENTIDAD GESTORA MUTUALIDAD LABORAL DE TRABAJADORES ESPAÑOLES EN GIBRALTAR

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

	ACTIVO		PASIVO
1 - TESORERIA			
1.1. Caja	11.498'23		
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	9.912.697'35	9.924.195'58	
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS			
2.1. Delegaciones	311.654'24		
2.2. Subvenciones Estado para cobro	—		
2.3. Transferencias en curso	—		
2.4. Deudores corrientes	12.932'09		
2.5. Deudores por prestaciones	—		
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras	—		
2.7. Otros créditos	324.586'33		
3 - CUOTAS EJERCICIO ANTERIOR PTES. INGRESOS			
4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS			
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL			
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil	61.068'40	61.068'40	
5.2. Vehículos	—		
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO			
6.1. Inmuebles:			
6.1.1. De servicios administrativos	—		
6.1.2. De servicios sanitarios	—		
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:			
6.2.1. De servicios administrativos	32.456'—	32.456'—	32.156'—
6.2.2. De servicios sanitarios	—		
7 - INVERSIONES			
7.1. De carácter inmobiliario:			
7.1.1. Terrenos y solares	—		
7.1.2. Inmuebles en construcción	—		
7.1.3. Inmuebles	—		
7.2. De carácter mobiliario:			
7.2.1. Valores	31.254.501'—	31.254.501'—	31.254.501'—
7.2.2. Varios	—		
7.3. De carácter social-financiero:			
7.3.1. Préstamos	—		
7.3.2. Créditos Laborales	—		
7.3.3. Otras inversiones	—		
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO			
8.1. Plazos y depósitos	—		
8.2. Otras	—		
10 - CUENTAS DE ORDEN			
(Detallar al dorso)			
SUMA DEL ACTIVO	41.596.807'31		
TOTAL	33.079.724'25		
	74.669.531'56		
9 - CUENTAS DE ORDEN			
(Detallar al dorso)			
SUMA DEL PASIVO	41.596.807'31		
TOTAL	33.072.724'25		
	74.669.531'56		



CERTIFICAMOS que el presente balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.
La Idiota de la Concepción, 16 de Mayo de 1968.
En intervención del Jefe.

(Continuará.)